



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a Aplicación del superávit presupuestario, Remanente Líquido de Tesorería, nuevos ingresos y bajas o anulaciones de otras partidas como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	63600	Inversión Material Informático	0	174,03	174,03
342	22709	Gestión Piscina Municipal	0	29.076,00	29.076,00
342	61900	Limpiafondos Piscina	0	1.815,00	1.815,00
1532	61902	Pavimentación Paseo Ctra. San Román	0	118.256,45	118.256,45
161	61000	Abastecimiento Obra y honorarios Planes Provinciales 2018	0	67.484,59	67.484,59
161	61001	Abastecimiento y honorarios C/ Virgen Buen Camino	0	9.294,48	9.294,48
342	60903	Honorarios Proyecto Pista Padel – Petanca	0	4.598,00	4.598,00
TOTAL			0	230.698,55	230.698,55

Financiación.

Esta modificación se financia con Remante Líquido de Tesorería, con la aplicación del superávit presupuestario, con bajas o anulaciones de otras partidas y con nuevos Ingresos, en los siguientes términos:

Nuevos ingresos/ Remanente Tesorería y aplicación superávit

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Compromiso de ingreso
Cap.	Art.	Conc.			
7	6	100	Planes Provinciales 2018	0	35.789,85
8	7	000	RTGG (Aplicación superávit)	0	155.857,67
8	7	000	Remanente Líquido Tesorería	0	8.051,03
TOTAL INGRESOS				0	199.698,55

Bajas de otras Partidas

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	60902	Obras adaptación Piscina Municipal	17.000,00	7.000,00	10.000,00
912	10000	Retribuciones Básicas Alcalde	30.289,86	19.000,00	11.289,86
912	16000	Seguridad Social Alcalde	8.481,16	5.000,00	3.481,16
TOTAL INGRESOS			55.771,02	31.000	24.771,02



Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanromandelosmontes.sedelectronica.es>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Román de los Montes 27 de abril de 2018.-El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

Nº. I.-2297